

7

Misión Permanente del Ecuador ante la ONU y otros Organismos Internacionales
18º Sesión del Examen Periódico Universal

Intervención del Ecuador sobre EPU Chile

Lunes, 28 de enero de 2013

Señor(a) Presidente(a),

El Ecuador extiende una cordial bienvenida a la distinguida Delegación de Chile y agradece por la presentación de su informe.

Expresamos nuestro reconocimiento por sus esfuerzos dirigidos al cumplimiento de las recomendaciones recibidas durante su primera evaluación en 2009; en especial por la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, refugiadas, y adultas mayores.

Felicitemos a Chile por la firma de acuerdos sobre trabajadores migratorios, destinados a fomentar la integración y la seguridad social para dicha población.

Por otro lado, respetuosamente el Ecuador se permite formular las siguientes recomendaciones:

- 1.- Mantener acciones para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Continuar con esfuerzos destinados a mejorar la inclusión en todos los niveles de la educación.

Gracias señor(a) Presidente(a).

De conformidad con su Memorando MREMH-CGDG-2014-0067-M de 24 de enero de 2014, y mi Memorando MREMH-ONUGNB-2014-0032-M de 10 de enero de 2014, me permito informar a usted que el día de hoy inició la 18º Sesión del Examen Periódico Universal (EPU).

Los países evaluados el día de hoy fueron Nueva Zelandia y Afganistán. Al respecto, esta Misión Permanente presentó las intervenciones adjuntas.

La presentación oral, así como las intervenciones Estatales, están disponibles en la página electrónica del Consejo de Derechos Humanos, en el EXTRANET del EPU

Esta Representación mantendrá oportunamente informada a esa Cancillería sobre el desarrollo de la Sesión.

6. The Committee also welcomes the signing of agreements related to migrant workers, including:

- (a) Intersectoral agreements to foster integration of the migrant population;
- (b) International social security agreements;
- (c) Agreements concluded by Chile as an associate member of MERCOSUR; and
- (d) The cooperation agreement signed between the Chilean Prison Service and the International Organization for Migration.

7. The Committee welcomes the ratification by the State party of:

- (a) The Second Optional Protocol to the International Covenant on Civil and Political Rights, in 2008;
- (b) The Optional Protocol to the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment, in 2008;
- (c) The Convention on the Rights of Persons with Disabilities and its Optional Protocol, in 2008;
- (d) The Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance, in 2009; and
- (e) The ILO Convention No. 105 (1957) on Forced Labour, in 1999, and ILO Convention No. 182 (1999) on the Elimination of the Worst Forms of Child Labour, in 2000.